El Rogle Obert

SALUD MENTAL • COMUNIDAD • PARTICIPACIÓN

PLAN DE VOLUNTARIADO

2025–2030



COMPROMISO | SOLIDARIDAD | PARTICIPACIÓN | RESPETO | INCLUSIÓN

Construimos comunidad,
tejemos bienestar, creamos futuro

ÍNDICE

1. *Presentación de la entidad*
2. *Fundamentación del voluntariado*
3. *Marco normativo*
4. *Principios del voluntariado de El Rogle Obert*
5. *Finalidad del Plan de Voluntariado*
6. *Objetivos del Plan*
7. *Ámbitos de participación*
8. *Perfil del voluntariado*
9. *Derechos y deberes*
10. *Itinerario de participación*
11. *Formación y acompañamiento*
12. *Coordinación del voluntariado*
13. *Seguimiento y evaluación*
14. *Reconocimiento y participación*

Anexos

El voluntariado de El Rogle Obert contribuye a la promoción de la salud mental comunitaria, el bienestar, la inclusión social y la participación ciudadana mediante el diálogo, la acción comunitaria, el aprendizaje compartido y la innovación social.

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. El Rogle Obert

El Rogle Obert es una asociación sin ánimo de lucro comprometida con la promoción de la salud mental comunitaria, el bienestar, la inclusión social, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

La entidad nace de la voluntad de impulsar formas más humanas, respetuosas y participativas de comprender y acompañar el sufrimiento psicoemocional, poniendo en el centro a las personas, sus relaciones, sus contextos de vida y su capacidad de participar activamente en las decisiones que les afectan.

A lo largo de su trayectoria, la asociación ha ido ampliando progresivamente sus ámbitos de actuación, desarrollando iniciativas orientadas a fortalecer los vínculos sociales, promover la participación comunitaria y generar oportunidades de encuentro, aprendizaje y apoyo mutuo. Esta evolución ha permitido integrar la promoción de la salud mental comunitaria dentro de una visión más amplia del bienestar, entendiendo que la calidad de vida de las personas está estrechamente relacionada con las relaciones sociales, la participación en la comunidad, el acceso a redes de apoyo y la posibilidad de desarrollar proyectos vitales significativos.

La actuación de El Rogle Obert se inspira en enfoques como el Diálogo Abierto, la salud comunitaria, los derechos humanos, la participación ciudadana, la inclusión social y la innovación social. Desde esta perspectiva, la entidad impulsa espacios de diálogo, actividades comunitarias, procesos participativos, acciones de sensibilización, iniciativas de bienestar y proyectos de innovación social dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer el tejido comunitario.

La asociación entiende la diversidad como un valor social y promueve entornos inclusivos donde todas las personas puedan participar en condiciones de igualdad, respeto y reconocimiento mutuo. Asimismo, considera que las comunidades desempeñan un papel fundamental en la promoción del bienestar y en la construcción de respuestas colectivas frente a situaciones de sufrimiento, aislamiento, exclusión o vulnerabilidad social.

Para el desarrollo de su misión, El Rogle Obert impulsa y participa en proyectos relacionados con la salud mental comunitaria, la salud comunitaria, la participación ciudadana, la inclusión

social, el bienestar emocional y relacional, la formación, el aprendizaje compartido y la innovación social, colaborando con personas, colectivos, entidades e instituciones comprometidas con la construcción de comunidades más saludables, inclusivas y participativas.

En este contexto, el voluntariado constituye una pieza fundamental para el desarrollo de la entidad. A través de su participación, las personas voluntarias contribuyen a fortalecer los proyectos y actividades impulsados por la asociación, aportando conocimientos, experiencias, capacidades y compromiso social, y participando activamente en la construcción de iniciativas orientadas al bienestar de las personas y al fortalecimiento de la comunidad.

El presente Plan de Voluntariado 2025-2030 establece el marco de referencia para la participación voluntaria en El Rogle Obert, definiendo los principios, objetivos, ámbitos de actuación y mecanismos de apoyo, formación, coordinación y reconocimiento que orientarán la acción voluntaria durante su periodo de vigencia.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL VOLUNTARIADO

La participación voluntaria constituye una de las principales expresiones de compromiso ciudadano con la mejora de la sociedad y el bienestar colectivo. A través de ella, las personas contribuyen de forma libre, solidaria y responsable a la construcción de comunidades más inclusivas, participativas, cohesionadas y capaces de responder a las necesidades y desafíos de su entorno.

El Rogle Obert entiende el voluntariado como una herramienta de transformación social, participación comunitaria y aprendizaje compartido. Las personas voluntarias no solo colaboran en el desarrollo de actividades y proyectos, sino que forman parte activa de los procesos de construcción comunitaria que impulsa la entidad, aportando conocimientos, experiencias, capacidades y perspectivas diversas.

La asociación desarrolla su actividad en ámbitos relacionados con la salud mental comunitaria, la salud comunitaria, la inclusión social, la participación ciudadana, el bienestar emocional y relacional, el Diálogo Abierto y la innovación social. Estos ámbitos comparten una visión común: promover contextos más humanos, participativos y respetuosos, donde las personas puedan encontrar espacios de encuentro, apoyo mutuo, aprendizaje y participación significativa en la vida comunitaria.

Desde esta perspectiva, el voluntariado representa un elemento fundamental para fortalecer los vínculos sociales, favorecer la participación activa de la ciudadanía y contribuir a la generación de redes de apoyo y colaboración que mejoren la calidad de vida de las personas y de las comunidades.

La experiencia acumulada por la entidad ha puesto de manifiesto que muchas de las situaciones de sufrimiento, aislamiento, exclusión o vulnerabilidad que afectan a las personas no pueden abordarse únicamente desde respuestas individuales o institucionales. Resulta necesario fortalecer los recursos comunitarios, promover espacios de encuentro y favorecer la implicación activa de la ciudadanía en la construcción de entornos más acogedores, inclusivos y saludables.

En este contexto, las personas voluntarias desempeñan un papel relevante en la promoción de actividades comunitarias, espacios de diálogo, acciones de sensibilización, procesos participativos, iniciativas de innovación social y proyectos orientados al bienestar y la inclusión social. Su participación contribuye a ampliar el alcance de las actuaciones de la entidad, enriquecer los procesos colectivos y fortalecer el tejido social del territorio.

Al mismo tiempo, el voluntariado constituye una oportunidad de crecimiento personal, aprendizaje y participación social para quienes deciden implicarse en la vida de la asociación. A través de su participación, las personas voluntarias pueden adquirir conocimientos, desarrollar habilidades, ampliar sus redes relacionales y contribuir activamente a la mejora de su comunidad.

Por todo ello, El Rogle Obert considera el voluntariado como un elemento estratégico para el cumplimiento de su misión y como una expresión práctica de los valores que orientan su actuación: la participación, el respeto a la diversidad, la inclusión social, el diálogo, la solidaridad, el apoyo mutuo y el compromiso con el bienestar de las personas y las comunidades.

3. MARCO NORMATIVO

La participación voluntaria desarrollada en el seno de la Asociación El Rogle Obert se regirá por la normativa vigente en materia de voluntariado, así como por el resto de disposiciones legales que resulten de aplicación en función de la naturaleza de las actividades desarrolladas por la entidad.

El presente Plan de Voluntariado se fundamenta principalmente en las siguientes normas:

3.1. Normativa estatal

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Cualquier otra normativa estatal que resulte de aplicación a las actividades desarrolladas por la entidad.

3.2. Normativa autonómica

- Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado de la Comunitat Valenciana, y aquellas disposiciones que la desarrollen, complementen o sustituyan.
- Normativa autonómica aplicable en materia de participación ciudadana, acción comunitaria, inclusión social, salud comunitaria y asociacionismo.

3.3. Principios legales de la acción voluntaria

De acuerdo con la normativa vigente, la acción voluntaria desarrollada por El Rogle Obert se caracteriza por:

- Tener carácter libre y solidario.
- Realizarse de forma voluntaria y sin contraprestación económica.
- Desarrollarse a través de una organización sin ánimo de lucro.
- Perseguir fines de interés general y beneficio comunitario.

- Complementar la acción de la entidad sin sustituir empleo remunerado ni servicios profesionales.

- Respetar los derechos, la dignidad y la autonomía de las personas.

- Promover la participación ciudadana, la cohesión social y la construcción de comunidades más inclusivas y solidarias.

3.4. Compromiso de la entidad

El Rogle Obert se compromete a garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de voluntariado, protección de datos, igualdad de trato, prevención de riesgos y demás obligaciones legales que afecten a la participación voluntaria.

Asimismo, la entidad promoverá una gestión del voluntariado basada en la transparencia, la participación, el respeto a los derechos de las personas voluntarias y la mejora continua de la calidad de la acción voluntaria.

4. PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO DE EL ROGLE OBERT

El voluntariado de El Rogle Obert se desarrolla de acuerdo con los valores y principios que orientan la actuación de la entidad y que constituyen el marco ético de referencia para todas las personas que participan en ella.

Estos principios inspiran la relación entre las personas voluntarias, las personas participantes en las actividades, los profesionales, las entidades colaboradoras y la comunidad en general.

4.1. Participación libre y voluntaria

La acción voluntaria surge de una decisión libre, responsable y solidaria de las personas que desean contribuir al bienestar colectivo y a la mejora de su comunidad, sin recibir contraprestación económica por ello.

4.2. Compromiso con el bienestar y la salud mental comunitaria

El voluntariado de la entidad contribuye a la promoción del bienestar, la salud mental comunitaria, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de las personas, favoreciendo contextos de apoyo, participación y construcción de vínculos sociales significativos.

4.3. Respeto a la dignidad y a los derechos de las personas

Todas las actuaciones desarrolladas por las personas voluntarias se fundamentarán en el respeto a la dignidad humana, la igualdad de derechos, la autonomía personal y la diversidad de trayectorias vitales, creencias, identidades y formas de entender el mundo.

4.4. Valoración positiva de la diversidad

La diversidad constituye una riqueza para las personas, los grupos y las comunidades. La entidad promueve espacios inclusivos donde todas las personas puedan participar en condiciones de igualdad, respeto y reconocimiento mutuo.

4.5. Diálogo y escucha

El Rogle Obert promueve una cultura basada en el diálogo, la escucha activa y el respeto a la pluralidad de voces y experiencias. Las personas voluntarias contribuirán a generar espacios donde las diferentes perspectivas puedan expresarse y ser tenidas en consideración.

4.6. Participación comunitaria

El voluntariado se entiende como una forma de participación activa en la vida comunitaria. La entidad promueve la implicación de la ciudadanía en la identificación de necesidades, la búsqueda de soluciones y la construcción colectiva de iniciativas orientadas al bienestar común.

4.7. Apoyo mutuo y construcción de vínculos

Las relaciones humanas, los vínculos de confianza y las redes de apoyo constituyen elementos fundamentales para el bienestar individual y colectivo. El voluntariado contribuirá a fortalecer estas redes desde una perspectiva de colaboración, reciprocidad y cuidado mutuo.

4.8. Aprendizaje compartido

La participación voluntaria supone una oportunidad de aprendizaje continuo tanto para las personas voluntarias como para la propia organización. La entidad fomenta el intercambio de conocimientos, experiencias y saberes desde una lógica de colaboración y crecimiento conjunto.

4.9. Corresponsabilidad y trabajo colaborativo

Las personas voluntarias forman parte de un proyecto colectivo y comparten la responsabilidad de contribuir al buen funcionamiento de las actividades en las que participan. La cooperación, la coordinación y el trabajo en equipo son elementos esenciales para el logro de los objetivos comunes.

4.10. Transparencia y compromiso ético

La actuación del voluntariado se desarrollará con honestidad, responsabilidad, confidencialidad y respeto a los principios éticos de la entidad, velando por el buen uso de los recursos y por la confianza depositada por las personas, grupos y comunidades con las que se trabaja.

4.11. Complementariedad y no sustitución de empleo

La acción voluntaria complementa y enriquece las actividades desarrolladas por la entidad, pero en ningún caso sustituye puestos de trabajo remunerados ni funciones profesionales que deban ser desempeñadas por personal contratado.

5. FINALIDAD DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El presente Plan de Voluntariado tiene como finalidad establecer el marco de referencia para la incorporación, participación, acompañamiento, formación y reconocimiento de las personas voluntarias que colaboran con la Asociación El Rogle Obert.

A través de este plan, la entidad pretende promover una participación voluntaria organizada, responsable y coherente con su misión, visión y valores, favoreciendo la implicación activa de la ciudadanía en iniciativas orientadas a la promoción de la salud mental comunitaria, el bienestar, la inclusión social, la participación ciudadana, el diálogo y la innovación social.

El Plan de Voluntariado constituye una herramienta para garantizar que la acción voluntaria se desarrolla en condiciones adecuadas de calidad, seguridad, coordinación y respeto a los derechos y responsabilidades de todas las personas implicadas. Asimismo, busca facilitar la integración de las personas voluntarias en la vida de la entidad, promoviendo espacios de aprendizaje, participación, apoyo mutuo y crecimiento personal.

La participación voluntaria se concibe como una aportación valiosa tanto para la comunidad como para la propia organización. Las personas voluntarias contribuyen al desarrollo de proyectos, actividades y procesos comunitarios impulsados por la entidad, enriqueciendo las actuaciones mediante sus conocimientos, experiencias, capacidades e iniciativas.

Al mismo tiempo, el voluntariado constituye una oportunidad para fortalecer el compromiso social, desarrollar competencias personales y comunitarias, ampliar redes de relación y participar activamente en la construcción de comunidades más inclusivas, saludables y cohesionadas.

Este Plan de Voluntariado aspira, por tanto, a consolidar una cultura participativa dentro de la entidad, favoreciendo la corresponsabilidad, el trabajo colaborativo y la implicación de la ciudadanía en la mejora del bienestar individual y colectivo, siempre desde el respeto a la diversidad, los derechos humanos y los principios que inspiran la actuación de El Rogle Obert.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

6.1. Objetivo general

Promover, organizar y fortalecer la participación voluntaria en la Asociación El Rogle Obert como herramienta de compromiso social, salud mental comunitaria, bienestar, inclusión social, participación ciudadana e innovación social, contribuyendo al desarrollo de proyectos, actividades y procesos comunitarios orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer el tejido social.

6.2. Objetivos específicos

6.2.1. Promover la participación ciudadana y el compromiso social

Favorecer la incorporación y participación activa de personas voluntarias comprometidas con los valores de la entidad, promoviendo una ciudadanía más participativa, solidaria y corresponsable en la construcción del bienestar colectivo.

6.2.2. Fortalecer los proyectos y actividades de la entidad

Impulsar la participación del voluntariado en los distintos proyectos, actividades e iniciativas desarrolladas por El Rogle Obert, contribuyendo a ampliar su alcance, calidad e impacto comunitario.

6.2.3. Contribuir a la promoción de la salud mental comunitaria y el bienestar

Favorecer la implicación del voluntariado en acciones orientadas a promover el bienestar emocional, relacional y comunitario, fortaleciendo los vínculos sociales, la participación y las redes de apoyo en el territorio.

6.2.4. Apoyar el desarrollo de espacios de diálogo y participación

Facilitar la colaboración del voluntariado en iniciativas basadas en el diálogo, la escucha, la participación y la construcción colectiva de soluciones a los retos sociales y comunitarios.

6.2.5. Fomentar la inclusión social y la valoración positiva de la diversidad

Promover la participación de personas con trayectorias, experiencias y perfiles diversos, contribuyendo a la creación de espacios inclusivos, accesibles y respetuosos con la diversidad humana.

6.2.6. Favorecer el aprendizaje y el desarrollo personal de las personas voluntarias

Ofrecer oportunidades de formación, aprendizaje compartido y participación significativa que permitan a las personas voluntarias adquirir conocimientos, desarrollar competencias y ampliar sus capacidades personales y sociales.

6.2.7. Impulsar la innovación social y el desarrollo comunitario

Facilitar la participación del voluntariado en procesos de diseño, desarrollo, mejora y evaluación de proyectos e iniciativas orientadas a generar respuestas innovadoras a las necesidades de las personas y las comunidades.

6.2.8. Garantizar una gestión adecuada del voluntariado

Establecer mecanismos de acogida, formación, coordinación, seguimiento y reconocimiento que favorezcan una experiencia de voluntariado satisfactoria, segura y coherente con los principios y valores de la entidad.

6.2.9. Fortalecer las redes de colaboración comunitaria

Promover la participación del voluntariado en actividades de cooperación con otras entidades, colectivos, instituciones y redes comunitarias, favoreciendo el trabajo conjunto y la construcción de alianzas orientadas al bienestar común.

6.2.10. Consolidar una cultura organizativa participativa

Favorecer la implicación de las personas voluntarias en la vida asociativa de la entidad, promoviendo espacios de participación, corresponsabilidad, reflexión y mejora continua.

7. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Las personas voluntarias podrán participar en los distintos ámbitos de actuación desarrollados por El Rogle Obert, de acuerdo con sus intereses, conocimientos, experiencia, disponibilidad y necesidades organizativas de la entidad.

La participación podrá realizarse de manera puntual o continuada, individualmente o en equipo, y siempre bajo la coordinación y acompañamiento de la entidad.

Los ámbitos de participación del voluntariado son los siguientes:

7.1. Salud mental comunitaria y Diálogo Abierto

Este ámbito engloba aquellas actividades orientadas a promover formas más humanas, participativas y respetuosas de comprender y acompañar el sufrimiento psicoemocional, fortaleciendo los espacios de diálogo, escucha y apoyo mutuo.

Las personas voluntarias podrán colaborar en:

- Organización y apoyo logístico de encuentros dialógicos.
- Difusión de actividades relacionadas con el Diálogo Abierto.
- Participación en jornadas, encuentros y actividades de sensibilización.
- Apoyo a iniciativas de promoción de la salud mental comunitaria.
- Colaboración en actividades orientadas a fortalecer redes de apoyo y participación social.
- Apoyo en acciones de divulgación y comunicación relacionadas con estos ámbitos.

7.2. Salud comunitaria y bienestar

Este ámbito incluye actividades dirigidas a promover el bienestar físico, emocional y relacional de las personas mediante iniciativas comunitarias, participativas y accesibles.

Las personas voluntarias podrán colaborar en:

- Apoyo a actividades grupales y comunitarias.
- Colaboración en programas de promoción del bienestar y la salud comunitaria.
- Apoyo a iniciativas orientadas a prevenir el aislamiento social y la soledad no deseada.
- Participación en actividades de movimiento, ocio saludable y convivencia comunitaria.
- Apoyo en la organización y desarrollo de proyectos impulsados por la entidad en este ámbito.

7.3. Participación comunitaria e inclusión social

Este ámbito tiene como finalidad favorecer la participación activa de la ciudadanía y fortalecer los vínculos entre personas, colectivos y comunidades.

Las personas voluntarias podrán colaborar en:

- Actividades de dinamización comunitaria.
- Procesos participativos impulsados por la entidad.
- Actividades comunitarias desarrolladas en colaboración con otras organizaciones.
- Encuentros vecinales y espacios de participación ciudadana.
- Acciones de promoción de la inclusión social y la diversidad.
- Actividades orientadas a fortalecer redes comunitarias y relaciones de apoyo mutuo.

7.4. Innovación social y desarrollo de proyectos

Este ámbito comprende la participación en procesos de diseño, puesta en marcha, mejora y evaluación de iniciativas orientadas a responder a necesidades sociales y comunitarias.

Las personas voluntarias podrán colaborar en:

- Diseño y desarrollo de proyectos.
- Identificación de necesidades y oportunidades comunitarias.
- Apoyo en procesos de evaluación y mejora.
- Recogida y análisis de información.
- Investigación social y comunitaria.
- Elaboración de materiales y documentación de proyectos.
- Desarrollo de iniciativas innovadoras alineadas con la misión de la entidad.

7.5. Formación y aprendizaje compartido

La formación constituye una herramienta fundamental para el crecimiento personal, comunitario y organizativo.

Las personas voluntarias podrán colaborar en:

- Organización de actividades formativas.
- Participación en grupos de aprendizaje y reflexión.
- Intercambio de conocimientos y experiencias.
- Colaboración en jornadas, seminarios y encuentros.
- Elaboración de materiales formativos y divulgativos.
- Apoyo a procesos de formación interna de la entidad.

7.6. Sensibilización y comunicación social

Este ámbito tiene como finalidad favorecer la información, sensibilización y participación de la ciudadanía en relación con los valores y objetivos de la entidad.

Las personas voluntarias podrán colaborar en:

- Organización de campañas de sensibilización.
- Difusión de actividades y proyectos.
- Apoyo en eventos, jornadas y encuentros públicos.
- Elaboración de materiales informativos y divulgativos.
- Comunicación a través de medios digitales y redes sociales.
- Colaboración en acciones de visibilización y participación comunitaria.

7.7. Apoyo organizativo y vida asociativa

Las personas voluntarias también podrán participar en actividades relacionadas con el funcionamiento interno y el fortalecimiento organizativo de la entidad.

Entre otras funciones podrán colaborar en:

- Apoyo administrativo y documental.
- Organización de reuniones y actividades internas.
- Preparación de materiales y recursos.
- Colaboración en la gestión de eventos.
- Apoyo a la coordinación de actividades.
- Participación en espacios de reflexión, planificación y mejora de la entidad.

La participación del voluntariado en cualquiera de estos ámbitos tendrá siempre carácter complementario a la actividad desarrollada por el personal contratado y por los órganos de gobierno de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de la misión y objetivos de El Rogle Obert desde una perspectiva de colaboración, corresponsabilidad y aprendizaje compartido.

8. PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

El voluntariado de El Rogle Obert está integrado por personas comprometidas con los valores de la entidad y con la promoción de la salud mental comunitaria, el bienestar, la inclusión social, la participación ciudadana, el diálogo y el desarrollo comunitario.

La asociación entiende el voluntariado como un espacio abierto a la participación de personas con trayectorias vitales, experiencias, conocimientos y capacidades diversas, reconociendo que esta pluralidad constituye una fuente de riqueza para la comunidad y para los proyectos impulsados por la entidad.

No se requiere una formación específica previa para incorporarse como persona voluntaria, si bien se valorará el interés por los ámbitos de actuación de la asociación y la disposición a participar en los procesos formativos y de acompañamiento que se ofrezcan.

Podrán participar como personas voluntarias, entre otras:

- Personas con experiencia propia en procesos de sufrimiento psicoemocional o situaciones de vulnerabilidad social.
- Familiares y personas allegadas.
- Estudiantes y personas en proceso de formación.
- Profesionales de ámbitos sociales, educativos, sanitarios, comunitarios o afines.
- Personas interesadas en la salud comunitaria, la salud mental comunitaria y el bienestar.
- Personas interesadas en la participación ciudadana, la inclusión social y el desarrollo comunitario.
- Personas interesadas en la innovación social y la transformación social.
- Cualquier persona que comparta los fines, valores y principios de la entidad.

Las personas voluntarias deberán mostrar una actitud respetuosa, responsable y comprometida con la misión de la asociación, así como disposición para participar en actividades de formación, coordinación y trabajo colaborativo.

Se valorarán especialmente las siguientes actitudes y competencias:

- Compromiso social y comunitario.
- Sensibilidad hacia las situaciones de vulnerabilidad, exclusión o sufrimiento humano.
- Respeto a la diversidad y valoración positiva de las diferencias.
- Capacidad de escucha y diálogo.
- Actitud colaborativa y trabajo en equipo.
- Responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Capacidad de adaptación a distintos contextos y actividades.

- Interés por el aprendizaje continuo y el intercambio de conocimientos.
- Iniciativa y participación activa.
- Respeto a la confidencialidad y a los principios éticos de la entidad.

El voluntariado de El Rogle Obert participa desde una lógica de colaboración, corresponsabilidad y aprendizaje compartido, contribuyendo al desarrollo de proyectos, actividades y procesos comunitarios que promuevan el bienestar de las personas y el fortalecimiento de las comunidades.

La participación voluntaria no requiere necesariamente una dedicación continuada o una disponibilidad elevada, pudiendo adaptarse a diferentes niveles de implicación en función de las circunstancias personales, intereses y disponibilidad de cada persona, siempre de acuerdo con las necesidades organizativas de la entidad y los compromisos adquiridos.

9. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

La participación voluntaria en El Rogle Obert se desarrollará de acuerdo con la legislación vigente en materia de voluntariado y con los principios, valores y normas internas de la entidad.

La asociación velará por garantizar los derechos de las personas voluntarias y promoverá un entorno de participación seguro, respetuoso, inclusivo y adecuado para el desarrollo de su actividad.

9.1. Derechos de las personas voluntarias

Las personas voluntarias tendrán derecho a:

a) Recibir información, orientación, formación y apoyo adecuados para el desarrollo de las actividades que realicen.

b) Conocer la misión, visión, valores, objetivos, programas y funcionamiento de la entidad.

c) Participar en las actividades de la entidad en condiciones de igualdad, respeto y no discriminación.

d) Ser tratadas con respeto a su dignidad, intimidad, libertad, diversidad, convicciones y circunstancias personales.

e) Disponer de una definición clara de las funciones, responsabilidades y tareas que se les asignen.

f) Contar con el acompañamiento y apoyo de las personas responsables de la coordinación del voluntariado.

g) Participar en los espacios de información, consulta, reflexión y mejora que la entidad promueva para el voluntariado.

h) Recibir acreditación de su condición de persona voluntaria cuando resulte necesario para el desarrollo de sus funciones.

i) Realizar su actividad en condiciones adecuadas de seguridad, protección y respeto.

j) Estar cubiertas por los seguros que legalmente correspondan durante el ejercicio de su actividad voluntaria.

k) Ser reembolsadas, cuando proceda y previa autorización de la entidad, por los gastos realizados en el desarrollo de actividades de voluntariado, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

l) Solicitar cambios de actividad, funciones o nivel de participación cuando existan causas justificadas.

m) Cesar libremente su participación como persona voluntaria, comunicándolo a la entidad con la antelación que resulte razonablemente posible.

n) Obtener reconocimiento y certificación de su participación cuando proceda.

9.2. Deberes de las personas voluntarias

Las personas voluntarias asumirán los siguientes compromisos y responsabilidades:

a) Respetar los fines, principios, valores y normas de funcionamiento de la entidad.

b) Cumplir los compromisos libremente adquiridos y desarrollar las actividades asignadas de forma responsable y diligente.

c) Participar en las acciones formativas y reuniones de coordinación que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones.

d) Actuar con respeto hacia las personas participantes, profesionales, otras personas voluntarias y entidades colaboradoras.

e) Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el desarrollo de su actividad, incluso una vez finalizada su participación en la entidad.

f) Utilizar adecuadamente los recursos, materiales e instalaciones puestos a su disposición.

g) Comunicar con la mayor antelación posible cualquier incidencia, dificultad o imposibilidad para cumplir los compromisos adquiridos.

h) Desarrollar su actividad de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la entidad.

i) Respetar los derechos, la dignidad, la autonomía y la diversidad de las personas con las que participen o colaboren.

j) Contribuir a generar espacios seguros, inclusivos, participativos y respetuosos.

k) Abstenerse de recibir contraprestaciones económicas o materiales por las actividades desarrolladas en el marco de su acción voluntaria.

l) Cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, confidencialidad y protección de la imagen.

m) Velar por el buen nombre y la adecuada representación de la entidad en aquellas actividades en las que participe como persona voluntaria.

9.3. Relación entre voluntariado y actividad profesional

La acción voluntaria desarrollada en El Rogle Obert tendrá carácter solidario, libre y no remunerado, y complementará las actividades impulsadas por la entidad sin sustituir en ningún caso puestos de trabajo, funciones profesionales o responsabilidades propias del personal contratado o de los órganos de gobierno de la asociación.

La participación voluntaria se desarrollará siempre dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y de acuerdo con los principios de calidad, responsabilidad y respeto que inspiran la actuación de la entidad.

10. ITINERARIO DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

El Rogle Obert entiende la participación voluntaria como un proceso progresivo de incorporación, aprendizaje, implicación y desarrollo personal y comunitario.

Con el fin de favorecer una experiencia satisfactoria tanto para las personas voluntarias como para la propia entidad, se establece un itinerario de participación que orienta las diferentes fases de la acción voluntaria y facilita su adecuada integración en la vida asociativa.

10.1. Captación e información

La incorporación al voluntariado podrá producirse a través de diferentes vías, tales como actividades de la entidad, redes sociales, jornadas informativas, centros educativos, entidades colaboradoras o por iniciativa propia de las personas interesadas.

Las personas que manifiesten interés en participar recibirán información básica sobre la entidad, sus fines, valores, ámbitos de actuación, actividades y características de la acción voluntaria.

10.2. Acogida e incorporación

La acogida constituye el primer paso para la integración de la persona voluntaria en la entidad.

Durante esta fase se realizará:

- Entrevista o encuentro inicial de acogida.

- Presentación de la entidad y de sus principales proyectos y actividades.
- Información sobre derechos y responsabilidades del voluntariado.
- Identificación de intereses, motivaciones, capacidades y disponibilidad de la persona participante.
- Formalización del acuerdo de voluntariado.
- Firma de la documentación correspondiente en materia de protección de datos, confidencialidad y cesión de imagen, cuando proceda.

10.3. Formación inicial

Antes de incorporarse a las actividades, las personas voluntarias recibirán una formación básica que facilite su integración y participación adecuada dentro de la entidad.

Esta formación podrá incluir aspectos relacionados con:

- Misión, visión y valores de El Rogle Obert.
- Funcionamiento interno de la entidad.
- Principios de la acción voluntaria.
- Derechos y deberes del voluntariado.
- Protección de datos y confidencialidad.
- Prevención de riesgos y pautas básicas de actuación.
- Características específicas de las actividades en las que vaya a participar.

10.4. Participación en actividades y proyectos

Una vez completada la fase de acogida y formación inicial, la persona voluntaria podrá incorporarse a las actividades, proyectos o ámbitos de participación más adecuados en función de sus intereses, capacidades, experiencia y disponibilidad.

La incorporación se realizará de forma progresiva y contará con el apoyo de las personas responsables de coordinación cuando resulte necesario.

10.5. Seguimiento y acompañamiento

La entidad realizará un seguimiento continuado de la participación voluntaria con el fin de favorecer una experiencia positiva, resolver dificultades y facilitar el desarrollo de las actividades.

Este seguimiento podrá incluir:

- Reuniones individuales o grupales.
- Espacios de coordinación.
- Intercambio de experiencias.
- Orientación y apoyo en el desempeño de las funciones.
- Identificación de necesidades formativas o de apoyo.

10.6. Evaluación de la experiencia voluntaria

Periódicamente se promoverán espacios de evaluación y reflexión que permitan valorar el desarrollo de la actividad voluntaria, identificar fortalezas, detectar necesidades de mejora y recoger propuestas para el fortalecimiento de la entidad y de sus proyectos.

La evaluación se entenderá como un proceso participativo orientado al aprendizaje y la mejora continua.

10.7. Reconocimiento y continuidad

La entidad promoverá el reconocimiento de la participación y contribución de las personas voluntarias mediante diferentes mecanismos de agradecimiento, valoración y visibilización de su labor.

Asimismo, favorecerá la continuidad de aquellas personas que deseen mantener su vinculación con la entidad, ofreciendo oportunidades de participación, formación y colaboración acordes con sus intereses y disponibilidad.

La finalización de la actividad voluntaria podrá producirse por decisión de la persona voluntaria o de la entidad, garantizando en todo caso una comunicación adecuada y el respeto mutuo entre las partes.

11. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El Rogle Obert considera la formación y el acompañamiento como elementos fundamentales para garantizar una participación voluntaria de calidad, favorecer el desarrollo personal y comunitario de las personas participantes y contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad.

La formación no se entiende únicamente como una transmisión de conocimientos, sino como un proceso continuo de aprendizaje compartido, reflexión, intercambio de experiencias y construcción colectiva de capacidades.

Asimismo, el acompañamiento tiene como finalidad facilitar la integración de las personas voluntarias en la vida de la entidad, apoyar su participación en las distintas actividades y favorecer una experiencia satisfactoria, segura y enriquecedora.

11.1. Objetivos de la formación y el acompañamiento

La formación y el acompañamiento del voluntariado persiguen los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración de las personas voluntarias en la entidad.
- Dar a conocer la misión, visión, valores y formas de trabajo de El Rogle Obert.
- Proporcionar conocimientos y herramientas para el adecuado desarrollo de las actividades.
- Favorecer la participación responsable y autónoma.

- Promover espacios de reflexión, aprendizaje y mejora continua.
- Fortalecer las competencias personales, relacionales y comunitarias de las personas voluntarias.
- Favorecer el bienestar y la satisfacción de las personas participantes.

11.2. Formación inicial

Las personas voluntarias recibirán una formación inicial adaptada a las características de su participación y a las actividades en las que vayan a colaborar.

Esta formación podrá incluir contenidos relacionados con:

- Presentación de la entidad y de sus principales líneas de actuación.
- Misión, visión y valores de El Rogle Obert.
- Principios y marco de la acción voluntaria.
- Derechos y deberes de las personas voluntarias.
- Funcionamiento interno de la entidad.
- Protección de datos, confidencialidad y protección de la imagen.
- Prevención de riesgos y pautas básicas de actuación.
- Características específicas de los proyectos y actividades en los que participen.

11.3. Formación continua

La entidad promoverá acciones formativas orientadas a ampliar conocimientos, fortalecer capacidades y favorecer el aprendizaje permanente de las personas voluntarias.

Las actividades formativas podrán abordar, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Salud mental comunitaria.

- Salud comunitaria y bienestar.
- Diálogo Abierto y prácticas dialógicas.
- Participación comunitaria y desarrollo comunitario.
- Inclusión social y diversidad.
- Innovación social.
- Trabajo en red y colaboración comunitaria.
- Comunicación y sensibilización social.
- Diseño, desarrollo y evaluación de proyectos.
- Otros contenidos relacionados con la actividad de la entidad.

11.4. Aprendizaje compartido

El Rogle Obert promoverá espacios de intercambio y construcción colectiva de conocimiento, reconociendo el valor de la experiencia y de la diversidad de perspectivas presentes en la entidad.

Para ello podrán desarrollarse:

- Grupos de reflexión y aprendizaje.
- Espacios de intercambio de experiencias.
- Encuentros entre personas voluntarias, profesionales y participantes.
- Jornadas y actividades de formación mutua.
- Procesos participativos de evaluación y mejora.

11.5. Acompañamiento y apoyo

Las personas voluntarias contarán con el apoyo y orientación de la entidad durante el desarrollo de su actividad.

El acompañamiento podrá realizarse mediante:

- Reuniones individuales o grupales.
- Espacios de coordinación.
- Apoyo de las personas responsables de proyectos y actividades.
- Orientación ante dudas o dificultades.
- Seguimiento periódico de la experiencia voluntaria.
- Identificación de necesidades de formación o apoyo adicional.

11.6. Adaptación a las necesidades de las personas voluntarias

La entidad procurará adaptar los procesos formativos y de acompañamiento a las características, intereses, experiencia previa y disponibilidad de cada persona voluntaria, favoreciendo itinerarios flexibles y ajustados a las distintas formas de participación.

11.7. Cultura de cuidado y bienestar

La formación y el acompañamiento del voluntariado se desarrollarán desde una perspectiva de cuidado mutuo, respeto y apoyo, promoviendo entornos participativos, seguros e inclusivos que favorezcan el bienestar de todas las personas implicadas.

La entidad fomentará una cultura organizativa basada en el diálogo, la escucha, la colaboración y el aprendizaje continuo como elementos esenciales para el desarrollo de una acción voluntaria de calidad.

12. COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO

La coordinación del voluntariado constituye una función esencial para garantizar una participación organizada, segura, satisfactoria y coherente con la misión, valores y objetivos de El Rogle Obert.

La entidad designará una persona o equipo responsable de la coordinación del voluntariado, que actuará como referencia para las personas voluntarias y facilitará su integración, participación, seguimiento y desarrollo dentro de la organización.

La coordinación del voluntariado se desarrollará desde una perspectiva de acompañamiento, apoyo mutuo, participación y mejora continua, favoreciendo la creación de espacios de colaboración y aprendizaje compartido.

12.1. Funciones de la coordinación del voluntariado

Corresponde a la persona o equipo responsable de la coordinación del voluntariado:

a) Información y acogida

- Atender a las personas interesadas en incorporarse al voluntariado.
- Facilitar información sobre la entidad, sus actividades y formas de participación.
- Realizar las entrevistas o encuentros iniciales de acogida.
- Orientar a las personas voluntarias en sus primeras fases de participación.

b) Incorporación y asignación de actividades

- Identificar intereses, capacidades, experiencia y disponibilidad de las personas voluntarias.
- Facilitar su incorporación a los distintos ámbitos de participación de la entidad.
- Favorecer una adecuada asignación de funciones y responsabilidades.
- Promover una integración progresiva y adaptada a las características de cada persona.

c) Formación y acompañamiento

- Coordinar las acciones formativas dirigidas al voluntariado.
- Detectar necesidades de formación y apoyo.
- Facilitar recursos, orientación y acompañamiento durante el desarrollo de la actividad voluntaria.
- Promover espacios de aprendizaje compartido e intercambio de experiencias.

d) Seguimiento y apoyo a la participación

- Realizar el seguimiento de la actividad voluntaria.
- Mantener canales de comunicación fluidos con las personas voluntarias.
- Facilitar la resolución de incidencias o dificultades que puedan surgir.
- Favorecer la continuidad y el bienestar de las personas participantes.

e) Coordinación interna

- Mantener la coordinación con las personas responsables de proyectos y actividades.
- Facilitar la integración del voluntariado en la dinámica general de la entidad.
- Velar por la adecuada coordinación entre voluntariado, profesionales, colaboradores y órganos de gobierno.

f) Gestión documental y administrativa

- Custodiar la documentación relacionada con el voluntariado.
- Gestionar los acuerdos de voluntariado y demás documentos asociados.
- Mantener actualizados los registros de participación.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de voluntariado, protección de datos y prevención de riesgos.

g) Evaluación y mejora continua

- Promover procesos de evaluación de la experiencia voluntaria.
- Recoger propuestas de mejora.
- Analizar necesidades y oportunidades de desarrollo del voluntariado.
- Impulsar medidas orientadas a mejorar la calidad de la participación voluntaria en la entidad.

h) Reconocimiento y participación

- Favorecer el reconocimiento de la labor desarrollada por las personas voluntarias.
- Promover espacios de participación, consulta y corresponsabilidad.
- Facilitar mecanismos que permitan incorporar las aportaciones del voluntariado a la mejora de la entidad y sus proyectos.

12.2. Participación de los responsables de proyectos

Las personas responsables de los distintos proyectos, actividades o ámbitos de actuación de la entidad colaborarán con la coordinación del voluntariado en aquellas cuestiones relacionadas con la incorporación, seguimiento y acompañamiento de las personas voluntarias que participen en sus respectivas actividades.

12.3. Comunicación y coordinación

La entidad promoverá canales de comunicación accesibles y adecuados que faciliten la información, coordinación y participación de las personas voluntarias.

Para ello podrán utilizarse reuniones presenciales, encuentros grupales, comunicaciones electrónicas y otros mecanismos que favorezcan la participación activa y el intercambio de información.

12.4. Enfoque de coordinación

La coordinación del voluntariado en El Rogle Obert se desarrollará desde una perspectiva basada en la confianza, el respeto, el diálogo y la corresponsabilidad, entendiendo que la participación voluntaria constituye una aportación valiosa para el desarrollo de la entidad y para la construcción de comunidades más saludables, inclusivas y participativas.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

El seguimiento y la evaluación del Plan de Voluntariado tienen como finalidad garantizar la calidad de la participación voluntaria, favorecer la mejora continua de la entidad y asegurar que las actuaciones desarrolladas son coherentes con los objetivos, principios y valores de El Rogle Obert.

La evaluación se concibe como un proceso participativo orientado al aprendizaje, la reflexión y la mejora, que permite identificar fortalezas, detectar necesidades y adaptar las actuaciones a la evolución de la entidad y de las personas que participan en ella.

13.1. Objetivos del seguimiento y la evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación permitirá:

- Conocer el grado de desarrollo del Plan de Voluntariado.
- Valorar la participación de las personas voluntarias en la entidad.
- Identificar necesidades de apoyo, formación o mejora.
- Detectar dificultades e incidencias relacionadas con la acción voluntaria.
- Recoger propuestas de mejora por parte de las personas voluntarias y de la propia entidad.
- Favorecer la mejora continua de la gestión del voluntariado.
- Valorar la contribución del voluntariado al cumplimiento de la misión y objetivos de la asociación.

13.2. Seguimiento de la participación voluntaria

La entidad realizará un seguimiento periódico de la participación voluntaria mediante los mecanismos que considere más adecuados en cada momento.

Este seguimiento podrá incluir:

- Registro de incorporaciones y bajas.
- Registro de participación en actividades y proyectos.
- Reuniones de coordinación y seguimiento.
- Entrevistas o encuentros individuales.
- Espacios grupales de reflexión y evaluación.
- Recogida de sugerencias y propuestas de mejora.
- Observación del desarrollo de las actividades.

13.3. Indicadores de seguimiento

Con el fin de disponer de información que facilite la evaluación y mejora del Plan de Voluntariado, la entidad podrá utilizar, entre otros, los siguientes indicadores:

Indicadores de participación

- Número de personas voluntarias activas.
- Número de nuevas incorporaciones.
- Número de personas voluntarias que continúan participando en la entidad.
- Diversidad de perfiles participantes.
- Participación del voluntariado en los distintos ámbitos de actuación.

Indicadores de actividad

- Número de actividades y proyectos en los que participa el voluntariado.
- Número de acciones formativas realizadas.
- Número de reuniones o espacios de coordinación desarrollados.
- Participación del voluntariado en actividades comunitarias, formativas y de sensibilización.

Indicadores de satisfacción

- Grado de satisfacción de las personas voluntarias con su experiencia de participación.
- Valoración de la acogida, formación y acompañamiento recibidos.
- Percepción sobre el clima de participación y colaboración en la entidad.
- Valoración de la utilidad y significado de la experiencia voluntaria.

Indicadores de mejora organizativa

- Propuestas de mejora recogidas.
- Acciones de mejora implementadas.
- Necesidades detectadas en relación con la gestión del voluntariado.
- Nivel de integración del voluntariado en la vida asociativa.

13.4. Herramientas de evaluación

La entidad podrá utilizar diferentes herramientas para la evaluación del Plan de Voluntariado, entre ellas:

- Registros de participación.
- Fichas de seguimiento.

- Encuestas de satisfacción.
- Reuniones de evaluación.
- Entrevistas individuales o grupales.
- Informes internos.
- Otros instrumentos que faciliten la recogida y análisis de información.

13.5. Periodicidad de la evaluación

El seguimiento de la participación voluntaria tendrá carácter continuado.

Asimismo, la entidad realizará al menos una revisión periódica del funcionamiento general del voluntariado y del presente Plan con el fin de valorar su adecuación a las necesidades organizativas y proponer las modificaciones que se consideren oportunas.

13.6. Mejora continua

Los resultados obtenidos a través de los procesos de seguimiento y evaluación servirán para introducir mejoras en la gestión del voluntariado, reforzar aquellas prácticas que hayan demostrado ser eficaces y adaptar el Plan de Voluntariado a la evolución de la entidad, sus proyectos y las necesidades de las personas participantes.

La evaluación se entenderá como una herramienta al servicio del aprendizaje colectivo, la calidad organizativa y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

14. RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

El Rogle Obert considera que la participación voluntaria constituye una aportación fundamental para el desarrollo de la entidad y para la consecución de sus fines sociales. Por ello, promoverá el reconocimiento, la valoración y la participación activa de las personas voluntarias como elementos esenciales para fortalecer su vinculación con la organización y favorecer una experiencia de voluntariado satisfactoria y significativa.

El reconocimiento de la acción voluntaria se entiende no solo como una forma de agradecer la colaboración prestada, sino también como una herramienta para visibilizar el valor social de la participación ciudadana y fomentar una cultura de compromiso, solidaridad y corresponsabilidad.

14.1. Reconocimiento de la participación voluntaria

La entidad promoverá diferentes formas de reconocimiento de la labor desarrollada por las personas voluntarias, entre las que podrán incluirse:

- Agradecimiento y reconocimiento público de su participación.
- Certificados acreditativos de la actividad voluntaria realizada.
- Cartas de recomendación o acreditación de competencias adquiridas, cuando proceda.
- Participación en encuentros, jornadas y actividades de convivencia.
- Difusión de experiencias y buenas prácticas desarrolladas por el voluntariado.
- Reconocimiento de trayectorias de especial compromiso o continuidad.

Estas actuaciones tendrán como finalidad poner en valor la contribución de las personas voluntarias y fortalecer su sentimiento de pertenencia a la entidad.

14.2. Participación en la vida asociativa

Las personas voluntarias forman parte activa de la comunidad de El Rogle Obert y podrán participar en aquellos espacios de información, consulta, reflexión y mejora que la entidad promueva.

La asociación favorecerá la creación de canales y mecanismos que permitan recoger las opiniones, propuestas y aportaciones del voluntariado en relación con el funcionamiento de la entidad, el desarrollo de proyectos y la mejora de las actividades.

14.3. Escucha y mejora compartida

La entidad promoverá espacios de diálogo y evaluación que faciliten la participación activa del voluntariado en los procesos de aprendizaje y mejora continua.

Las aportaciones realizadas por las personas voluntarias serán consideradas como una fuente de conocimiento y experiencia de gran valor para el fortalecimiento de la organización y de sus proyectos.

14.4. Sentido de pertenencia y comunidad

El Rogle Obert promoverá una cultura organizativa basada en la acogida, el respeto, la colaboración y el apoyo mutuo, favoreciendo que las personas voluntarias puedan desarrollar vínculos significativos con la entidad y con las personas que forman parte de ella.

La participación voluntaria se concibe como una experiencia de construcción colectiva que contribuye tanto al desarrollo de los proyectos de la entidad como al crecimiento personal y comunitario de quienes participan en ellos.

14.5. Compromiso con una participación de calidad

La entidad asume el compromiso de seguir fortaleciendo las condiciones necesarias para que la participación voluntaria se desarrolle en un entorno seguro, inclusivo, respetuoso y enriquecedor, promoviendo la formación, el acompañamiento, la participación y el reconocimiento como elementos esenciales para una acción voluntaria de calidad.

15. VIGENCIA, SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Voluntariado 2025-2030 sustituye al plan anteriormente vigente en la Asociación El Rogle Obert y actualiza el marco de organización, participación y acompañamiento de las personas voluntarias de la entidad, adaptándolo a la evolución de sus actividades y necesidades organizativas.

El plan fue elaborado durante el año 2025 como resultado del proceso de revisión y mejora del modelo de participación voluntaria de la asociación. Desde entonces, sus principios, procedimientos y líneas de actuación han servido de referencia para la incorporación, acompañamiento y participación de las personas voluntarias en las actividades de la entidad.

La Junta Directiva realizará un seguimiento periódico de su desarrollo y promoverá las mejoras que resulten necesarias para garantizar una acción voluntaria organizada, participativa, inclusiva y coherente con los fines de la asociación.

El presente Plan de Voluntariado 2025-2030 fue aprobado y ratificado formalmente por la Junta Directiva de la Asociación El Rogle Obert en fecha 15 de junio de 2026, consolidando así un marco de actuación que ya venía siendo implementado desde el año 2025.

En Alicante, a 15 de junio de 2026.

Fdo.: Ana Belén Martínez Gómez
Presidenta
Asociación El Rogle Obert

Firmado por ANA BELÉN MARTÍNEZ GÓMEZ el día 26/06/2026 con un

Fdo.: Xavier Buigues Pérez
Secretario
Asociación El Rogle Obert

Firmado por BUIGUES PEREZ XAVIER - ***7673** el día 26/06/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

ANEXO I. FICHA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS

DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos			
DNI/NIE		**Fecha de nacimiento**	
Dirección			
Teléfono		**Correo electrónico**	
Persona de contacto en caso de emergencia			
Teléfono de emergencia			

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA			
Fecha de incorporación			
Áreas de interés			
□ Actividades comunitarias	□ Ocio y tiempo libre	□ Deporte y actividad física	□ Formación
□ Comunicación y difusión	□ Apoyo administrativo	□ Eventos y actividades especiales	□ Diseño de proyectos
□ Otras			
Disponibilidad			
□ Entre semana por la mañana	□ Entre semana por la tarde	□ Fines de semana	□ Flexible

Observaciones

Declaro haber recibido información sobre el funcionamiento de la entidad y aceptar los principios recogidos en el Plan de Voluntariado.

Fecha: _____

Firma de la persona voluntaria: _____

ANEXO II. REGISTRO DE PERSONAS VOLUNTARIAS

Nº	Nombre y apellidos	Fecha alta	Fecha baja	Actividades principales	Formación recibida	Observaciones

ANEXO III. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Fecha	Actividad	Número voluntarios	Horas aproximadas	Responsable	Observaciones

ANEXO IV. REGISTRO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Fecha	Acción formativa o reunión	Contenido	Participantes	Responsable

ANEXO V. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Valore del 1 al 5 los siguientes aspectos:

1. La información recibida sobre la entidad.
   □ 1 □ 2 □ 3 □ 4 □ 5
2. La acogida recibida.
   □ 1 □ 2 □ 3 □ 4 □ 5
3. La claridad de las tareas realizadas.
   □ 1 □ 2 □ 3 □ 4 □ 5
4. El acompañamiento recibido.
   □ 1 □ 2 □ 3 □ 4 □ 5
5. El ambiente de trabajo y participación.
   □ 1 □ 2 □ 3 □ 4 □ 5
6. Mi satisfacción general con la experiencia.
   □ 1 □ 2 □ 3 □ 4 □ 5

Aspectos positivos:

Propuestas de mejora:

¿Recomendarías participar como voluntario/a en la entidad?

□ Sí
□ No
□ No lo sé

Fecha: _____

ANEXO VI. INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Año evaluado	

DATOS GENERALES	
Número de personas voluntarias activas	
Nuevas incorporaciones	
Bajas producidas	
Número de actividades desarrolladas	
Horas aproximadas de voluntariado	
Acciones formativas realizadas	

VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN	
Aspectos positivos observados	
Dificultades detectadas	
Mejoras propuestas para el siguiente periodo	

Responsable	Fecha de elaboración	Firma

ANEXO VII. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

D./Dña. _____, en calidad de representante de la Asociación El Rogle Obert,

CERTIFICA

Que D./Dña. _____ ha colaborado como persona voluntaria en la entidad durante el periodo comprendido entre //_____ y //_____, participando en actividades de carácter social, comunitario, formativo, deportivo y/o de apoyo a los fines de la asociación.

Durante dicho periodo ha contribuido al desarrollo de las actividades impulsadas por la entidad de forma solidaria, responsable y comprometida.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Alicante, a ____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

Cargo: _____

Asociación El Rogle Obert